



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 740-2022-MPLC/A

Quillabamba, 01 de Diciembre del 2022

VISTOS:

El Informe N° 1269-2022/GIP/JCC/MPLC, emitido por el Gerente de Infraestructura, Informe N° 0227-2022-UPMI-MPLC, emitido por el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, Informe N° 01607-2022-UP/DPP-MPLC, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, Informe N° 1515-2022-MEIC/DPP-MPLC, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 001087-2022/O.A.J.-MPLC/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de La Municipalidad Provincial de La Convención, Proveído N° 5802 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con Personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, las Municipalidades tienen potestad de modificar su presupuesto;

Que, en cumplimiento del marco legal vigente Ley N° 31365 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, en su trigésima Tercera Disposición Final Complementaria señala Autorízase a los gobiernos regionales y gobiernos locales, para utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobre canon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos para ser destinado a acciones de mantenimiento de infraestructura. Para tal efecto, las entidades quedan exoneradas de lo dispuesto en el inciso 3) del numeral 48.1 del Artículo 48° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de acuerdo al Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, en atención al inciso 47.1) son modificaciones presupuestarias a nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; así mismo, el Inciso 47.2) las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano, en el Marco del Artículo 19° de la “Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversión”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 230-2021, de fecha 29/12/2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para el Año Fiscal 2022, por un monto total de S/. 61, 827, 052.00 (Sesenta y un millones ochocientos veintisiete mil cincuenta y dos con 00/100 soles);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2022-MPLC, de fecha 12/01/2022, se aprueba el presupuesto Institucional Modificado - PIM 2022, de la Municipalidad Provincial de La Convención, para Proyectos de Inversión Pública a ejecutarse el año 2022, por el monto de S/.36,150,626.00 (Treinta y seis millones ciento cincuenta mil seiscientos veintiséis con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 1269-2022/GIP/JCC/MPLC, de fecha 21 de abril del año 2022, el Gerente de Infraestructura solicita la elaboración de estudios de Pre - Inversión solicitados por la población de acuerdo con los diferentes documentos presentados a la entidad, estos se dan de acuerdo con la necesidad de la población mediante documentos en el presupuesto participativo y debidamente identificados por la Gerencia;

Que, mediante Informe N° 0227-2022-UPMI-MPLC, de fecha 18 de noviembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, Econ. Cesar Valdeiglesias Mamani, de acuerdo a la evaluación de los antecedentes, en cumplimiento del marco legal vigente y al Informe N° 404-2022/JBEG-OFEI-MPLC emitido por la oficina formuladora y evaluadora de inversiones solicita la ampliación presupuestal para las secuencias funcionales en etapa de Pre - Inversión, Informa que la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, emite opinión favorable para la modificación presupuestal entre Secuencias Funcionales para la formulación y evaluación de proyectos en etapa de Pre - Inversión;

Que, mediante Informe N° 01607-2022-UP/DPP-MPLC, de fecha 22 de noviembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, Econ. Yeny G. Callañaupa Pacheco, de acuerdo a la evaluación de los antecedentes y en cumplimiento del marco legal vigente, informa que a la fecha si se cuenta con los Recursos Financieros en la secuencia funcional 208, 234, 196, 211, 212, 198, 214, 215, hasta la suma de S/ 76,203.00 (Setenta y seis mil doscientos tres con 00/100 soles), para la modificación presupuestal entre proyectos de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 740-2022-MPLCA

Sec Fun.	PROYECTO HABILITADOR	MONTO DISPONIBLE	Sec Fun.	PROYECTO HABILITADO	MONTO ASIGNAR
208	Recuperación del Área Degradada por Residuos Sólidos en la Localidad de Tiobamba Baja, Distrito de Santa Ana - La Convención - Cusco.	9,210.00			
234	Construcción de Puente Carroable en el Sector de Serranuyoc-APV Urusayhua de la Ciudad de Quillabamba del Distrito de Santa Ana - La Convención - Cusco.	14,606.00			
196	Ampliación del Sistema de Electrificación de la APV Señor de los Milagros Uripipata Baja del Distrito de Santa Ana - La Convención - Cusco.	10,693.00			
211	Instalación Forestal con Bambu con Fines de Protección de Ribereñas y Cuencas, Distrito de Santa Ana - La Convención - Cusco.	2,751.00	261	Construcción del Riego Tecnificado en el Sector de Tunquimayo, Distrito de Santa Ana - La Convención - Cusco.	41,370.00
198	Mejoramiento del Sistema de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Asociación las Lomas de Macamango, Distrito de Santa Ana - La Convención - Cusco.	4,110.00			
198	Mejoramiento del Sistema de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Asociación las Lomas de Macamango, Distrito de Santa Ana - La Convención - Cusco.	13,280.00			
212	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico Integral en el Sector de Sambaray Centro, Distrito de Santa Ana - La Convención - Cusco.	2,404.00			
214	Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena de Valor de los Cafés Especiales en el Ambito de la Cuenca del Vilcanota, Sectores de Pavayoc, Tiobamba y Huaynay del Distrito de Santa Ana - La Convención - Cusco.	1,961.00	194	Ampliación del Sistema de Electrificación Yamahoreo Garabito del Distrito de Santa Ana - La Convención - Cusco.	21,148.00
215	Creación del Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales en el Sector de Macamango, Distrito de Santa Ana - La Convención - Cusco.	3,503.00			
198	Mejoramiento del Sistema de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Asociación las Lomas de Macamango, Distrito de Santa Ana - La Convención - Cusco.	13,685.00	191	Mejoramiento del Sistema de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Sector de Macamango Etapa II, Distrito de Santa Ana - La Convención - Cusco.	13,685.00
TOTAL		76,203.00	TOTAL		76,203.00

Que, mediante Informe N°1515-2022-MEIC/DPP-MPLC, de fecha 23 de noviembre del 2022, el Director de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Manuel Inocente Cahuana, solicita aprobación de modificación presupuestal entre proyectos de Pre Inversión mediante acto resolutivo, por consiguiente se remita los actuados con la finalidad de que se emita opinión legal correspondiente para proseguir con la aprobación de la modificación entre proyectos de Pre - Inversión mediante acto resolutivo del Titular del Pliego y su posterior remisión ha dicho despacho para los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe Legal N°001087-2022/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 28/11/2022, el Abg. Ricardo Caballero Ávila - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a los documentos descritos en los considerandos precedentes, previo a la descripción de los antecedentes, invocación de la base legal, y análisis jurídico, concluye y opina que es PROCEDENTE APROBAR la modificación presupuestal entre secuencias funcionales, para la formulación y evaluación de los proyectos en etapa de Pre - Inversión, la misma que deberá ser aprobado mediante Acto Resolutivo del titular del pliego, conforme a la propuesta de la oficina Formuladora y Evaluadora de Inversiones;

Que, mediante Proveído N° 5802, de fecha 30/11/2022, el Gerente Municipal, en concordancia con los documentos expresos en los considerandos precedentes, dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación Presupuestal entre Proyectos, a favor de los Proyectos habilitados por un monto de S/ 76,203.00 (Setenta y Seis Mil Doscientos Tres con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:

Sec Fun.	PROYECTO HABILITADOR	MONTO DISPONIBLE	Sec Fun.	PROYECTO HABILITADO	MONTO ASIGNAR
208	Recuperación del Área Degradada por Residuos Sólidos en la Localidad de Tiobamba Baja, Distrito de Santa Ana - La Convención - Cusco.	9,210.00			
234	Construcción de Puente Carroable en el Sector de Serranuyoc-APV Urusayhua de la Ciudad de Quillabamba del Distrito de Santa Ana - La Convención - Cusco.	14,606.00			
196	Ampliación del Sistema de Electrificación de la APV Señor de los Milagros Uripipata Baja del Distrito de Santa Ana - La Convención - Cusco.	10,693.00			
211	Instalación Forestal con Bambu con Fines de Protección de Ribereñas y Cuencas, Distrito de Santa Ana - La Convención - Cusco.	2,751.00	261	Construcción del Riego Tecnificado en el Sector de Tunquimayo, Distrito de Santa Ana - La Convención - Cusco.	41,370.00
198	Mejoramiento del Sistema de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Asociación las Lomas de Macamango, Distrito de Santa Ana - La Convención - Cusco.	4,110.00			
198	Mejoramiento del Sistema de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Asociación las Lomas de Macamango, Distrito de Santa Ana - La Convención - Cusco.	13,280.00			
212	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico Integral en el Sector de Sambaray Centro, Distrito de Santa Ana - La Convención - Cusco.	2,404.00			
214	Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena de Valor de los Cafés Especiales en el Ambito de la Cuenca del Vilcanota, Sectores de Pavayoc, Tiobamba y Huaynay del Distrito de Santa Ana - La Convención - Cusco.	1,961.00	194	Ampliación del Sistema de Electrificación Yamahoreo Garabito del Distrito de Santa Ana - La Convención - Cusco.	21,148.00
215	Creación del Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales en el Sector de Macamango, Distrito de Santa Ana - La Convención - Cusco.	3,503.00			
198	Mejoramiento del Sistema de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Asociación las Lomas de Macamango, Distrito de Santa Ana - La Convención - Cusco.	13,685.00	191	Mejoramiento del Sistema de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Sector de Macamango Etapa II, Distrito de Santa Ana - La Convención - Cusco.	13,685.00
TOTAL		76,203.00	TOTAL		76,203.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 740-2022-MPLCA

ARTICULO SEGUNDO: HACER, de conocimiento la presente Resolución, a la Oficina Formuladora y Evaluadora de Inversiones, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones, y demás órganos estructurales de la Municipalidad en cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina Formuladora y Evaluadora de Inversiones la implementación de las acciones según correspondan en cumplimiento al numeral 33.2 del Art 33 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI. 25009447

